

San Isidro, 09 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM

Señor:

Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Presente. -

Asunto : N° 257-2021-CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N.º 151-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30-11-2021 de Noviembre del 2021, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 257-2021-CTVC/LIP, referida al funcionamiento al Comité de Gestión Niños Yauyinos SAF

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que en el SAF del Comité de Gestión "NIÑOS YAUYINOS" está ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Yauyos, reconocidos con RDE 2256-2019 -MIDIS/PNCM, de fecha 13 de diciembre del 2019. Este CG viene atendiendo a 40 usuarios hasta el mes de diciembre a niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala los siguientes "puntos críticos":

DE LOS PUNTOS CRITICOS

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL** La Madre Cuidadora del Comité de Gestión "Niños Yauyinos", durante la entrevista telefónica, asegura que el incentivo correspondiente al mes de setiembre del 2021 depositó el 08/10/2021 normalmente el programa deposita los primeros días de cada mes. Esta situación estaría incumpliendo lo establecido en la RDE 472-2021-MIDIS/PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario "Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales.

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

procedimientos", aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 05-2021-MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 015-2020/MIDIS" (numeral 5.2.4. Transferencias para gastos del CG e incentivo monetario a actores comunales); dispone que el incentivo monetario es la contribución no remunerativa a los AC que participan en la operatividad del servicio, por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, de acuerdo a lo establecido en las directivas del PNCM y la Ley general de Voluntariado, lo cual no tiene carácter de contraprestación ni remunerativo

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021", aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

Asimismo, una vez creada la cuenta del AC, se realiza el abono del incentivo monetario en dicha cuenta, en base a la información de las planillas que registran las UT en los sistemas o recursos informáticos correspondientes, las cuales serán generadas y presentadas a la Unidad de Administración en un plazo de tres días hábiles culminado el mes del voluntariado, salvo que el Comité de Gestión no haya recibido la transferencia de forma oportuna por algún motivo.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Al respecto, Ila Acompañante Técnico responsable del Comité de Gestión, realizó una reunión Llegando a un acuerdo con la facilitadora Judith Cristina Auris Hinostroza identificada con el DNI : 43000803 , donde la facilitadora refiere que ha visto una mala interpretación por parte del aplicador RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO respecto al pago y las fechas ya que el programa si ha venido realizando el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido , RDE 472-2021-MIDIS/PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario " **(Anexo 01)**

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho, del CASO N° 257-2021-CTVC/LIP, se precisa:

El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
KANEBO VARGAS CAMPOS
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA
Programa Nacional Cuna Más



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 01

	ACTA DE REUNIÓN DE GABINETE EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES	Código	M01.UOAI.FR.060
		Versión	0
		Página	1 de 1
Datos Generales			
Unidad Territorial/ Oficina de Coordinación Territorial		LIMA METROPOLITANA/OCT CAÑETE	
Plataforma ZOOM https://us04web.zoom.us/j/9693525844?pwd=Q3Z6NU5sWEtVbEVyeEgybnNWTmxXdz09			
Comité de Gestión:	NIÑOS YAUYINOS	Código:	1794
Fecha de Seguimiento: 02 de diciembre de 2021		servicio	SAF
TIPO DE ACTA DE SEGUIMIENTO:			
Levantamiento de evidencias de caso N° 257-2021-CTVC/LIP ☐ hora de inicio: 3:30 pm. hora de término: 4:02 pm			
Siendo las 3:30 PM horas del día 02 de diciembre de 2021, nos reunimos mediante vía plataforma Zoom, Facilitadoras: Judith Auris Hinostriza, Especialista Integral de la OCT Cañete Rosa Reyes Arguiño la Acompañante Técnico Polet Anais Ruiz Candela con la finalidad de: 1.- Tomar acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso. N° 257. Llegando a un acuerdo con la facilitadora Judith Cristina Auris Hinostriza identificada con el DNI : 43000803 , de parte de la facilitadora manifiesta que ha visto una mala interpretación por parte del aplicador RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO respecto al pago y las fechas ya que el programa si ha venido realizando el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido , RDE 472-2021-MIDIS/PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario " Se concluye la reunión para ello se generó el compromiso mencionado entre los participantes. Concluida la reunión, se cierra el acta siendo las 4: 02 pm			

LISTA DE ASISTENCIA

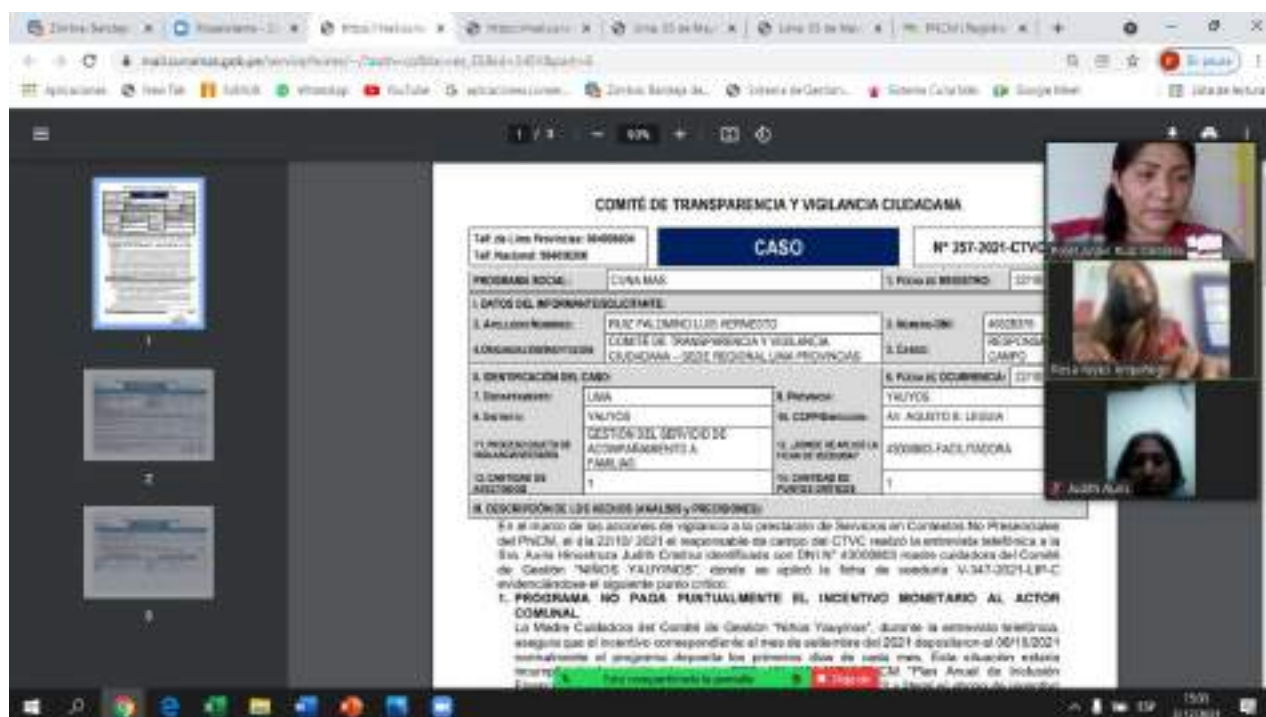
Nombre	Cargo	Firma/Participación
Rosa Reyes Arguiño	ESPECIALISTA INTEGRAL	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Polet Anais Ruiz Candela	ACOMPAÑANTE TECNICO	
Judith Cristina Auris Hinostroza	FACILITADORA	

COMENTARIOS / ACUERDOS:

Llegando a un acuerdo con la facilitadora Judith Cristina Auris Hinostroza identificada con el DNI : 43000803 , de parte de la facilitadora manifiesta que ha visto una mala interpretación por parte del aplicador RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO respecto al pago y las fechas ya que el programa si ha venido realizando el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido , RDE 472-2021-MIDIS/PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario "



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

CASO N° 357-2021-CTVC

Teléfono Lima Provincia: 04000004
 Teléfono Nacional: 04000004

PROGRAMA SOCIAL: CUNA MAS

1. DATOS DEL INFORMANTE:

1.1. Apellido y Nombre: RUIZ PALOMINO LUIS HERNESTO
 1.2. Cargo: DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - SEGE REGIONAL LIMA PROVINCIA

2. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

2.1. Denominación: LIMA
 2.2. Servicio: VALORES
 2.3. Descripción: GESTIÓN DEL SERVIDOR DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS
 2.4. Categoría de Asesoría: 1

3. Puntos de Ocurrida:

3.1. Fecha de Ocurrida: 15/08/2021
 3.2. Lugar: AS. AGUAYTO S. LEONAR
 3.3. Estado: 43000803-FAIR/PAJORA

4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECONGRESO):

En el marco de las acciones de vigilancia a la prestación de servicios en contextos no presenciales del PNCM, el día 22/10/2021 el responsable de campo del CTVC realizó la entrevista telefónica a la Sra. Auris Hinostroza Judith Cristina identificada con el DNI N° 43000803 (caso custodiado del Comité de Gestión "VALORES Y VALORES"), donde se aplicó la ficha de verificación V-347-2021-LB-C evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNITARIO.

La Medida Custodiada del Comité de Gestión "Valores y Valores", durante la entrevista telefónica asegura que el incentivo correspondiente al mes de noviembre del 2021 depositaron el 06/11/2021 en el programa después los primeros días de noviembre. Esta situación evidencia incumplimiento de los compromisos asumidos por el PNCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario "



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

The screenshot shows a Zoom meeting window. On the left, there is a video feed of a woman, identified as Judith Aura. Below the video feed, the name 'Judith Aura' is displayed. To the right of the video feed, there is a list of participants, including 'Rosa Reyes Angulo...'. The main area of the window displays a document titled 'ACTA DE ACTA DE SEGUIMIENTO'. The document text is as follows:

Levantamiento de actas de caso N° 257-2021-CTVCAJIF. Fecha de
acto: 3.30 pm. Hora de inicio: pm

Siendo las 3.30 PM horas del día 02 de diciembre de 2021, nos reunimos mediante vía
plataforma Zoom, Facilitadora: Judith Aura Hernández, Especialista Integral de la OCT
Gefe/a Rosa Reyes Angulo la Acompañante Ténico/a Páez Anas Páez Cordeiro con la
finalidad de:

1.- Tomar acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el
presente caso N° 257

Dejando a un acuerdo con la facilitadora Judith Aura Hernández identificada con el
DNI: 43899800, de parte de la facilitadora manifiesta que ha visto una mala interpretación
por parte del aplicador RUIZ PÁEZ OMAR LUIS HERNÁNDEZ respecto al pago y las fechas ya
que el programa si ha estado realizando el pago correspondiente de acuerdo a lo establecido
...RDE 472-2021-MD/IS/PhCM "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional
Cuna Más en el numeral 6.3 y literal a) abono de incentivo monetario"

Se concluye la reunión para ello se generó el compromiso mencionado entre los participantes.
Concluida la reunión, se cierra el acta siendo las 4.02 pm